



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

SALTA, 27 de diciembre de 1993

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 250199

EXPEDIENTE: 12.297/93

RES.628-FCS/93

VISTO:

Estas actuaciones por las cuales se acepta la donación de material fílmico, referente a Salud, de parte de las Lics. Elizabeth Matus y Stella Briones, con / destino a esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución Nº 797/86 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, establece las normas a seguir en materia de aceptación de donación de bienes.

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones vigentes.

Que en el día de la fecha se agradece a la Lic. Elizabeth Matus y Lic. Stella / Briones, la donación efectuada a esta Facultad.

POR ELLO,

y en uso de las facultades que le son propias

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria Nº 21/93 del 21-12-93)

RESUELVE:

ARTICULO 1.- Aceptar y agradecer a las Lic. Elizabeth Matus y Lic. Stella Briones, la / donación del siguiente material fílmico de Salud, con destino a esta Facultad:

- 1 Video-Cassette con la temática del: SIDA, Etc. (Enfermedades de transmisión sexual), alcoholismo y tabaquismo, Val. Estim. .... \$ 10,00

SON: DIEZ PESOS.

ARTICULO 2.- Incorporar el citado material al patrimonio de la Facultad.

ARTICULO 3.- Hágase saber y siga a conocimiento del Honorable Consejo Superior; Rectorado; Secretaría Académica; Secretaria Administrativa; Dirección de Patrimonio; / Oficina de Prensa; para su toma de razón y demás efectos y remítase copia de la presente a Biblioteca de la Facultad.



*[Firma]*  
LIC. MARIA E. PASSAMAI DE ZEPHONE  
SECRETARIA

*[Firma]*  
LIC. MONICA COUCERRE DE CADENA  
DECAÑO

*[Firma]*